



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



## DIRECCIÓN REGIONAL SANTA ANA



### INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

A LA LEGALIDAD DE LAS TRANSACCIONES Y EL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES LEGALES, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y EL USO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE ASIGNACIONES DE BIENES Y RECURSOS ECONÓMICOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR (UNICAES), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SANTA ANA, 15 DE ENERO DEL 2019.



## Í N D I C E

CONTENIDO	PÁGINA
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL	3
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	3
7. RECOMENDACIONES	3
8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	4
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	4
10. PÁRRAFO ACLARATORIO	4



**Señores  
Consejo Directivo  
Universidad Católica de El Salvador (UNICAES)  
Departamento de Santa Ana  
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.  
Presente**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 195 numeral 9 y 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República, y Artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos Examen Especial del cual se presenta el informe correspondiente, así:

## **1. INTRODUCCIÓN**

Con base en el Plan Anual de Trabajo de esta Dirección Regional, se emitió Orden de Trabajo No. 62/2018 de fecha 17 de octubre del 2018, para realizar Examen Especial a la Legalidad de las Transacciones y el Cumplimiento de otras Disposiciones Legales, relacionadas con la Administración y uso de los Fondos provenientes de asignaciones de bienes y recursos económicos, otorgados por las Entidades del Sector Público a favor de la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

## **2. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

Emitir una conclusión que contenga los resultados de la Auditoría del Examen Especial a la Legalidad de las Transacciones y el Cumplimiento de otras Disposiciones Legales, relacionadas con la Administración y uso de los Fondos provenientes de asignaciones de bienes y recursos económicos, otorgados por el Ministerio de Educación y Ministerio de Economía, a favor de la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

#### **1.2 Objetivos Específicos**

- a) Comprobar que los recursos financieros otorgados, hayan sido utilizados conforme lo estipulado en los convenios firmados entre el Ministro de educación y Ministro de económica y el apoderado general judicial y administrativo especial de la Universidad Católica de el Salvador (UNICAES), Roberto Antonio López Castro, para la ejecución de los proyectos MINED-DNEJA-10/2017; proyecto: "Fortalecimiento de la calidad educativa de las modalidades flexibles de educación", proyecto: DNECTI-CONV.01-2017; proyecto: "Becas y Estipendios MINED para Educación Técnica



Superior” Megateccabañas; proyecto: Convenio de Cooperación para operar el Centro de Desarrollo de la Micro y Pequeñas Empresas (CDMYPE) en la ciudad de Santa Ana y Norte de Ahuachapán y proyecto: convenio de Cooperación para operar el Centro de Desarrollo de la Micro y Pequeñas Empresas (CDMYPE) en los departamentos Cabañas-Cuscatlán.”

- b) Comprobar que los procesos de adquisición, contratación y ejecución de los proyectos mencionados, hayan sido conforme la ley LACAP.
- c) Concluir sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la universidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables del control interno.
- d) Comprobar la adecuada contabilización de los hechos económicos ocurridos en la ejecución de los proyectos establecidos en convenio.
- e) Comprobar si la entidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas en cada uno de los proyectos.

### **3. ALCANCE DEL EXAMEN**

Nuestro alcance consistirá en efectuar un Examen Especial de naturaleza financiera y de cumplimiento legal, sobre la documentación que respalda la administración, uso de los fondos y legalidad de las transacciones realizadas por la Universidad Católica de el Salvador (UNICAES) de los fondos otorgados por el Ministerio de Educación y Ministerio de Economía para proyectos ejecutados en el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Nuestro examen será desarrollado con base a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable y demás disposiciones legales.

### **4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS (resumen)**

- Comprobamos que el pagado esté debidamente documentado y contabilizado.
- Comprobamos que el personal contratado haya cumplido con las cláusulas establecidas en el contrato apegado al proyecto de becas.
- Verificamos los expedientes del personal verificando que incluya el respectivo contrato.
- Verificamos la contratación y asistencia del personal de acuerdo a los horarios establecidos.
- Verificamos en planillas la legalidad del pago de sueldos, aguinaldo e indemnización.
- Verificamos que se haya asignado la cuota de transporte y alimentación de acuerdo a lo establecido en el convenio.
- Verificamos que se haya entregado a los estudiantes becados en las carreras establecidas en el convenio.



- Verificamos el debido proceso de adquisición y contratación de los bienes y servicios, tales como: Internet, mantenimiento de aires acondicionados e infraestructura, servicios de Vigilancia, atenciones al personal, material de aseo, transporte, Impresión de hojas de respuesta, Calificación de hojas de respuesta, alquiler de local, material didáctico, informático, fotocopias y material para certificados, alquiler de equipo y mobiliario, y transporte para movilización de coordinadores; e inversiones para el proyecto.
- Verificamos si se cumplió con lo establecido en la cláusula IV del convenio de cooperación para los Emprendedores/as, Micro Empresas y Pequeñas Empresas.
- Verificamos el equipo de fortalecimiento adquirido para el Bachillerato Técnico Vocacional en Electrotécnica del Instituto Nacional de Sensuntepeque y UNICAES Ilobasco, incluyendo CDMYPE.
- Verificamos que hayan sido debidamente enteradas a las instituciones correspondientes los descuentos y aportaciones retenidas, tales como AFP, ISSS, Renta y otros.
- Verificamos que el registro contable se encuentre debidamente documentado.

## 5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

Después de haber desarrollado los procedimientos de auditoría del examen especial, no determinamos asuntos reportables en este informe.

## 6. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

Con base en los resultados del Examen de Especial a la Ejecución Presupuestaria y a la Legalidad de las Transacciones y el Cumplimiento de otras disposiciones aplicables, concluimos que no hubo hallazgos reportables, tal como aparece en el numeral 5) Resultados de la Auditoría del Examen Especial, relacionados con la administración y uso de los fondos otorgados en el año 2017 por el Ministerio de Educación y Ministerio de Economía.

## 7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Analizamos el informe de examen especial de auditoría interna relacionado con los fondos otorgados por el Ministerio de Educación y Ministerio de Economía, la Dirección de Auditoría Interna del MINED., realizó un examen a los Convenios MINED-DNEJA-07/2017 y MINED-DNEJA-10/2017 y no contiene observaciones.

También verificamos la contratación de los servicios profesionales de la firma de Auditoría Externa, "Ramos Alvarado Y Asociados", con Registro 2423, para auditar el periodo del año 2017, registrado en el Consejo de la Profesión de la Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría y en la Corte de Cuentas de la República y el informe

de fecha 5 de marzo de 2018, correspondiente a CDMYPE Ilobasco, no contiene deficiencias reportadas. El informe de fecha 30 de marzo de 2018, correspondiente a CDMYPE Santa Ana, también no contiene deficiencias.

## 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No hay informe de auditoría anterior realizada por la Corte de Cuentas de la República, por lo tanto, no hay recomendaciones y por ello no hubo seguimiento.

## 9. RECOMENDACIONES

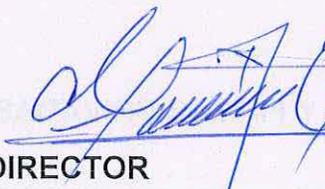
El presente informe de Examen de Especial, no contiene recomendaciones.

## 10. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial a la Legalidad de las Transacciones y el Cumplimiento de otras Disposiciones Legales, relacionadas con la Administración y uso de los Fondos provenientes de asignaciones de bienes y recursos económicos, otorgados por las Entidades del Sector Público a favor de la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y ha sido elaborado para ser comunicado al Consejo Directivo de UNICAES y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 15 de enero de 2019.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**DIRECTOR  
OFICINA REGIONAL SANTA ANA.**

